



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00804-00
Demandante: HUMBERTO QUINTERO O Y CIA S.C.A.
Demandado: JEAN RAUL OSORIO MUÑOZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, once (11) octubre de dos mil veintiuno (2021), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
700023397046	56	1	\$6.500,00
5032-7345	67	1	\$51.884,00
Agencias en derecho	ARCH 08	1	\$3.890.000,00
T O T A L			\$3.948.384,00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.948.384,00) MLCTE.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c55331f2c089514cec7fa7959870e3eea734e46a769105dcc1bd1cb7016e1c1a
Documento generado en 10/10/2021 10:43:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00685-00
Demandante: HUMBERTO QUINTERO O Y CIA S.C.A.
Demandado: JEAN RAUL OSORIO MUÑOZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f5b45e67ba898480a6bb861db108ccc96845f30020a262c606035d2766eeafa

Documento generado en 12/10/2021 12:26:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>